

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 15 de junio de 2024.

No. 48

Folleto Anexo

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO ESPECÍFICO N° CRESCA-
CONASAMA-E025-CHIH-001/2024 EN MATERIA
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL
CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR
ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

SIN TEXTO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CHIH-001/2024

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 02 de agosto de 2012, **“LAS PARTES”** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 octubre de 2013, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **“LA ENTIDAD”** con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo **“EL ACUERDO MARCO”**.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de **“EL ACUERDO MARCO”**, los facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban son, por **“LA ENTIDAD”**, los titulares de las Secretarías de Hacienda, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua y por **“LA SECRETARÍA”**, el Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), atendiendo lo establecido en el último párrafo de los Considerandos, así como en los artículos Primero, Segundo, Tercero, Quinto fracción VI y los Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo **“EL DECRETO”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, determina que se emprenderá una campaña informativa nacional sobre la salud mental y la prevención y atención de las adicciones, por lo cual se asignarán recursos del Programa **E-025 “Prevención y Atención contra las adicciones”**, en adelante **“EL PROGRAMA”**, el cual está a cargo de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones **“JUNTOS POR LA PAZ”**, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

Que en razón de sus dimensiones y sus graves efectos en el desarrollo de los países, el trastorno mental y del comportamiento, debido al consumo de sustancias psicotrópicas y sus consecuencias, exigen la aplicación de políticas públicas claras, consistentes y de largo plazo, que integren en una acción sinérgica los recursos disponibles de las instituciones y propicien una responsabilidad compartida, con la participación de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil organizada y la población en general, a fin de abarcar los diferentes y muy complejos ángulos de esta problemática.

“LAS PARTES” han determinado de común acuerdo, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a **“LA ENTIDAD”**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de **“EL PROGRAMA”**

DECLARACIONES

I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

I.1 Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones, dentro de la esfera de su competencia y le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud

- I.2** La **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)**, fue creada mediante “EL DECRETO”, la cual tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral con respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad y a la perspectiva de género.

Dicha comisión, en términos de lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, puede ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables otorgan a la Secretaría de Salud, en particular en **materia de prevención y control de la salud mental y adicciones**, y de aquellas que requieran de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- I.3** Conforme a lo dispuesto en los Artículos Quinto y Sexto de “**EL DECRETO**”, en relación con lo que dispone el artículo 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán, Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, quien acredita su carácter con el nombramiento de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio.

- I.4** La “**CONASAMA**” cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a “**EL PROGRAMA**” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2024.

- I.5** Para efectos del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado Av. Periférico Sur N° 2767, Edificio 5, Planta Baja, Edificios 6 y 7, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

- I.6** Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.

II. “**LA ENTIDAD**” declara que:

- II.1** Que el Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante del Estado Mexicano, Libre y Soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos establecidos por los artículos 40, 42 Fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo estipulado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en sus arábigos 1, 2, 3, 30 y 31.

- II.2** Que la Secretaría de Hacienda es una Dependencia de la Administración pública Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 1, 2 fracción I y 24 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

- II.3** Que el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda, acredita su cargo con el nombramiento de fecha 08 de septiembre del 2021, expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, inscrito bajo el Folio 249, Inscripción 249 del Libro Cinco, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los Artículos 4 y 9 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.4** Que la Secretaría de Salud, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, y le corresponde garantizar, en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua; establecer y conducir la política estatal en materia de salud, y celebrar, en dicha materia, Convenios, Contratos, Acuerdos y cualquier otro acto Jurídico con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como el Sector Social y Privado, de conformidad con los artículos 24, Fracción V y 27 Bis, Fracciones I, II, XIX y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 12, Fracción VII, de la Ley Estatal de Salud; artículos 1, 3, 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- II.5** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer las funciones otorgadas por el Ejecutivo del Estado, por las Leyes General y Estatal de Salud, así como por los convenios y acuerdos celebrados por el Gobierno Federal en esta materia, coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los indígenas para elevar el nivel de vida de la población con la intervención de las dependencias y entidades de las administraciones públicas: federal, estatal, municipal, sectores social y privado cuando así se requiera y participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo.
- II.6** Que el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, es Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, cargo que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, **MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, el día 16 de mayo de 2023, el cual se encuentra inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, bajo la Inscripción 271, a Folio 271, de Libro Seis, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos, teniendo plenas facultades legales para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis, Fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 6 Fracción I; 7, 8, 9 Fracciones I, II, III, IV, XI, XXI y XXXII, 10 Fracciones XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

- II.7** Que Servicios de Salud de Chihuahua, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios; creado mediante la Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de octubre de 1997, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el No. 1.5 de la Dirección General de Finanzas y Administración (actualmente Secretaría de Hacienda); que tiene por objeto prestar servicios de salud a población abierta, entendiéndose ésta como aquella población que no tiene acceso a los servicios de salud de las Instituciones de Seguridad Social en el Estado y entre sus funciones, la administración de los recursos materiales y financieros que se le asignen, con fundamento en los artículos 1, 3 y 4, fracciones II, III, XVI de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua" y artículo 6 fracción VII inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- II.8.** Que el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, es el Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, cargo que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, **MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, el día 16 de mayo de 2023, el cual se encuentra inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, bajo la Inscripción 273, a Folio 273, de Libro Seis, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos, en virtud de lo cual se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 11 y 12 Fracciones I, XV y XXVII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.9.** Que cuenta con Registros Federales de Contribuyentes, GEC981004RE5, correspondiente al Gobierno de la Entidad y SSC971029MU9, correspondiente a Servicios de Salud de Chihuahua.
- II.10.** Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Zona Centro, Municipio Chihuahua, Estado de Chihuahua, Código Postal 31000.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** apoyar la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **“LAS PARTES”**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”**, objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA E-025 “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES”	\$5,110,285.00 (CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que **“LA ENTIDAD”** acredite a la **“SECRETARIA”** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **“LA SECRETARÍA”** se compromete a transferir a **“LA ENTIDAD”**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente convenio Específico, se radicarán a través de la **Secretaría de Hacienda** de “**LA ENTIDAD**”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “**LA SECRETARÍA**” dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Hacienda** de “**LA ENTIDAD**”, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Organismo Público Descentralizado **Servicios de Salud de Chihuahua**, que tendrá el carácter de “**UNIDAD EJECUTORA**”, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que “**LA SECRETARÍA**” le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La “**UNIDAD EJECUTORA**” deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de “**LA ENTIDAD**”, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este convenio.

La “**UNIDAD EJECUTORA**”, deberá informar mediante oficio a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la “**CONASAMA**”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de “**LA ENTIDAD**”, no hayan sido ministrados a la “**UNIDAD EJECUTORA**”, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por “**LA SECRETARÍA**” como recursos ociosos, debiendo “**LA ENTIDAD**” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera “**LA SECRETARÍA**”.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“**LAS PARTES**” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **“LA SECRETARÍA”** verificará, por conducto de la **“CONASAMA”**, unidad responsable de **“EL PROGRAMA”**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”** de manera exclusiva a realización de las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- II. **“LA SECRETARÍA”** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **“LA ENTIDAD”** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **“LA UNIDAD EJECUTORA”**.

- III. **“LA ENTIDAD”**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará oficio a la **“CONASAMA”** el informe de actividades con los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **“EL PROGRAMA”**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, validada por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **“LA ENTIDAD”**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a “LA ENTIDAD”**.

Adicionalmente, **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONASAMA”**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, y de los rendimientos financieros generados.

- IV. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **“EL PROGRAMA”** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6** del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría de **“LA ENTIDAD”**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**, para que en su caso, la **“CONASAMA”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- “LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONASAMA”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del mismo.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por **“LA UNIDAD EJECUTORA”** en forma exclusiva en las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **“LA ENTIDAD”** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD”, por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”** elaborará su distribución presupuestal (**ANEXO 3**) por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **“LA SECRETARÍA”**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **“LA SECRETARÍA.”**

Los recursos federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2024** no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para lo cual la **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá informarlo a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONASAMA”**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - **“LAS PARTES”** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **“LA ENTIDAD”** con cargo a los recursos de **“LA UNIDAD EJECUTORA”**.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **“EL PROGRAMA”**, **“LAS PARTES”** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *“Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”. - **“LA ENTIDAD”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar por conducto de **“LA UNIDAD EJECUTORA”** la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio en **“EL PROGRAMA”**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la

“UNIDAD EJECUTORA” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **“Operado con recursos federales para el Programa E-025 “Prevención y Atención contra las Adicciones 2024”**.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 **“GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES”** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizado por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones u homólogo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones en el Estado u homólogo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **CONASAMA**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

- VI. Remitir a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **“EL PROGRAMA”** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **“LA SECRETARÍA”**, de manera **anual** el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de Salud Mental y Adicciones así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **“LA ENTIDAD”** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, el presente Convenio Específico, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. - **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONASAMA”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de la **“LA ENTIDAD”**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.

- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"**, por conducto de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA UNIDAD EJECUTORA"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la verificación de la correcta ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento

jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “**LAS PARTES**”.

“**CONASAMA**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dra. Lorena López Pérez, Directora General

Lic. Evangelina Tapia Contreras, Directora de Estrategia y Procesos

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo “C”

“**LA ENTIDAD**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Javier González Herrera, Comisionado Estatal de Atención a las Adicciones y Director General del Instituto Chihuahuense de Salud Mental, quien lo sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o Titular de la Comisión por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta **el 31 de diciembre del 2024.**

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**” por conducto de la “**UNIDAD EJECUTORA**”.

DECIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de **“EL PROGRAMA”**, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de Salud Mental y Adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales y que las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en **“EL ACUERDO MARCO”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en **“EL ACUERDO MARCO”**.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que, de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando **“LAS PARTES”** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el **día 01 de marzo de 2024**.

Por **“LA SECRETARIA “**

Por **“LA ENTIDAD”**



Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán
Titular de la Comisión Nacional de
Salud Mental y Adicciones



Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda.



Lic. Gilberto Baeza Mendoza
Secretario de Salud y Director General
de Servicios de Salud de Chihuahua

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA SECRETARÍA**”

1	Dr. Juan Manuel Quijada Gaytan	Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
---	---------------------------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA ENTIDAD**”

1	Lic. José de Jesús Granillo Vázquez	Secretario de Hacienda de Chihuahua
2	Lic. Gilberto Baeza Mendoza	Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua

SALUD

Secretaría de Salud

DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTÁN

Presenta

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Sexto del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud y 7, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, ha tenido a bien designarlo:

TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Al aceptar la encarga, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD



DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA





JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESENTE.-

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE
LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN
NOMBRARLO SECRETARIO DE HACIENDA, QUE LE HA SIDO
CONFERIDO A PARTIR DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Eugenia Campos Galván".

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "César Gustavo Jauregui Moreno".

CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO.

PALACIO DE GOBIERNO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



GILBERTO BAEZA MENDOZA
P R E S E N T E.-

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO SECRETARIO DE SALUD, A PARTIR DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Campos Galván".

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Santiago de la Peña Grajeda".

SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

PALACIO DE GOBIERNO, 16 DE MAYO DE 2023



GILBERTO BAEZA MENDOZA
P R E S E N T E.-

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE ESTA FECHA, CON CARÁCTER HONORÍFICO, NO PERCIBIENDO EMOLUMENTO ALGUNO POR EL DESEMPEÑO DE DICHO CARGO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Campos", is written over the text "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Santiago de la Peña Grjeda", is written over the text "EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO".

SANTIAGO DE LA PEÑA GRJEDA

PALACIO DE GOBIERNO, 16 DE MAYO DE 2023

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
ABRIL	\$5, 110,285.00 (CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$5, 110,285.00 (CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "

Por "LA ENTIDAD"


Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán
 Titular de la Comisión Nacional de Salud
 Mental y Adicciones


 Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
 Secretario de Hacienda.


Lic. Gilberto Baeza Mendoza
 Secretario de Salud y Director General de
 Servicios de Salud de Chihuahua

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA									
Tratamiento		Prevención			Capacitación		Difusión		
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Unidad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Importe Total Programado
111		Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialidades médicas-centros consultorios de salud mental y adicciones (UNIME-CECOSAMIA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNIMES-CECOSAMIA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con diagnóstico de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencia y a distancia	Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	21001	Materiales de Limpieza	libreta de impresos	48 papeles japon de impresos, 12 papeles con, 12 papeles lisos de impresos, 24 acetatos, 15 cajas papeles cartas, 15 papeles higienico jumbo, 36 servilletas sanitas, 44 lit. gel antibacterial	80,000.00
					33004		Impresiones Diagnosticas	500 cuadernos instrumentos diagnosticos	80,000.00
					36001		1.- Aplicación de exámenes toxicológicos a participantes de justicia penal. 2.- Guantes de exploración de lites para aplicación de exámenes toxicológicos.	1.- 1,330 toxicológicos 2- 52 cajas de guantes de exploración para aplicación de exámenes toxicológicos.	186,000.00
					21101		libreta de papeteria	12 cajas bolides 1. carta, 100 cajas pape bond, 42 cajas plumas azules, 36 cajas plumas estandar, 50 cinta tape chico, 10 cajas (15 pegamento adhesivo) barra 42g, 60 cajas marca bolides de colores, 2 cajas c-100 tapa, 70 notas adhesivos pape, 35 cajas bolches (bolches), 53 tape (tempercar), 55 cajas de archivo	186,000.00
					61001		Equipos electronicos para uso en red	1 equipos electronicos	17,000.00
					21101		Memoria USB	100 USB de 64GB,	4,600.00
					21401		Consumible de impresion	50 Cartuchos de toner	60,000.00
112		Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las unidades de especialidades médicas - centros consultorios de salud mental y adicciones (UNIME-CECOSAMIA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNIMES-CECOSAMIA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	33004	Ingresos y elaboración de historias informaticas derivado de la operacion y subseguimiento de las dependencias y unidades	Defuncion	300 defuncion para a no venta de alcohol e intrabebidas a menores	10,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión						
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado			
133	Tratamiento	SI	Según poderter a a consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSANIA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencia y a distancia	Consultas subsiguientes por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	61601	Bienes Informáticos	Impresora multifunciona (CECOSANIA)	10 impresoras	\$ 100,000.00			
					21401		Consumo de impresor	70 cartuchos de toner para multifunciona	\$ 70,000.00			
134	Tratamiento	SI	Según poderter al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificados en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSANIA a través de la vinculación con otras instituciones, social o comunitaria como parte de las acciones de la ENMA. (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencia y a distancia.	Sesiones de apoyo social y actividades de vinculación en el tratamiento de consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	06102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento de CECOSANIA	Facturado de los 10 CECOSANIA (mulo, pintura, plátanos, servicio general, aire y calefacción, etc.		\$ 600,000.00		
					25601		Aplicación de talleres psicológicos participativos de justicia terapéutica	250 psicológicos	\$ 171,000.00			
					30101		De antibacteral 70% alcohol para el personal que acude a sesiones	40 kg de antibacteral	\$ 3,400.00			

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES																		
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024																		
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA																		
Tratamiento			Prevención		Capacitación		Difusión											
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado									
1.1.1																		
										01	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realice el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consuman de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental resueltos su proceso terapéutico	Rescate telefónico y/o visita domiciliar a usuarios con problemas de consumo de sustancias o asociados a la salud mental	21501	Materiales y útiles de oficina	Materia de papetería	250 paquetes hojas color, 40 paquetes de hoja opalina, 35 corrector	\$	22,600.00
										01	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	30004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de estudios socioeconómicos	4,200	\$	26,000.00
1.1.2																		
01	Número de personas que logran término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejora	Tratamientos concluidos con mejora a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	07101	Vestuario y uniformes	Uniformes para el personal de las UNEMES cecatomas	16 batas	\$	9,600.00										
1.1.3			Conjunto de acciones, por parte del área técnica y/o estatal, que consisten en la supervisión de la operación y la infraestructura de los unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que requieren los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES CECATOMAS		09102	Combustibles, lubricantes y activos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales dedicados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Casas	500 litros de gasolina	\$	12,000.00							
						37001			Útiles	50	\$	81,000.00						
						01001			Equipo de cómputo para realizar supervisión (zona norte)	2 laptops, 2 impresoras portátiles	\$	60,000.00						
1.1.4			Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones	01001	Bienes Informáticos	Adquisición de laptops e impresoras remanentadas para visitas a establecimientos residenciales equipo Chihuahua y Col Jalisco, proyector para capacitaciones en establecimientos residenciales, tablet para personas con necesidades especiales, Cámara fotográfica para recabar evidencias de supervisiones y censo de establecimientos	4 laptops, 3 impresoras portátiles, 1 proyector, 1 tablet, 2 cámaras digitales	\$	140,000.00								

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
123	Supervisión y Seguimiento	SI			2191		Materiales de oficina para la elaboración, integración y actividades del área de verificación	100 plumas punto fino azul, 50 carpetas de 3 años, 30 Correctores de pluma, 15 gomas, 30 metros de cinta adhesiva transparente 50 gramos/Fast It, 7 porta papeles con almacenamiento, 6 cajas de marca todos de colores/ku, Amarillo y Naranja/ku, 3 cajas de chapele negro, 4 cajas de apapas, perforadoras de 3 y 2, 5 Internas recargable	80,000.00
					3804		Carpeta memoranda para entrega de reconocimientos padificadas	300 tamaño oficio, 300 tamaño carta	4,600.00
					3561		Cambucos 4x16 para el personal verificador de los establecimientos residenciales, qta de 100 Guantes de nitrilo sin polvo	400 cuarn bocas y 6 cajas de guantes	2,170.00
					3511		Ge antibacteria 70% alcohol para el personal verificador de los establecimientos residenciales	40 litros	3,880.00
					3751		Válidos para el personal de área de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones.	300	125,200.00
					3512		Válidos consultable para el personal de área de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones.	5,000 litros	125,000.00
					3804		Impresión de poster sape couche brillante full color (acciones de prevención en establecimientos residenciales) y trípticos	400 posters y 1000 trípticos	14,000.00
					3754		Traslado de persona de área de verificación y responsable del área a capacitación interestada	8	6,020.00
					3711		Vuelos para el personal de área de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones.	8	80,000.00
					3731		Transporte terrestre para personal de verificación y tratamiento en condiciones fuera del estado de Chihuahua	2 viajes	3,000.00
			Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) y o COFRIS-Estatales. Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-033-S6A-2023, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homologa estatal.	Programa de Supervisión y verificación de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones CONADIC-COFEPRIS	3512	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales dedicados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Gasolina para el personal de área de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones. En Comisión Mixta con COEPRIS, Derechos Humanos y Fiscalia	700 lt	17,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA									
Tratamiento		Prevención			Capacitación		Difusión		
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
					3701		Viáticos para el personal del área de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones. (CONADIC - COFEPRIS)	10 visitas	\$ 6,200.00
					3601		Mantenimiento a vehículos	Mantenimiento para 15 vehículos con repuestos de la comisión	\$ 160,000.00
	Subsidios	01	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Mito y Profesional)	Subsidios para tratamiento residencial en adicciones	4001	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Subsidio de tratamiento en materia de adicciones		\$ 280,000.00
TOTAL TRATAMIENTO:									346,200.00
14.1			Organizaciones Comunitarias, incluye la formación y/o mantenimiento de organizaciones Comunitarias. (Se debe mantener el número de coaliciones reportados en el 2023). No es sumable		3004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Trópicos informativos de Sustancias	5,000 Tabaco / 5,000 Acroto / 5,000 Cocaína / 5,000 Marihuana / 5,000 Metamfetaminas / 5,000 Heroína / 5,000 Perforato, en papel pond	\$ 120,000.00
14.2			Acciones de las Organizaciones Comunitarias. Actividades de información, capacitación y difusión, realizadas por las organizaciones comunitarias		2101	Materiales y útiles de oficina	Materia suelta	100 pinnas acrílicas diferentes colores de 250 ml, 30 cajas de apices de colores o 12, 50 caja de 10 pinnas tamaño carta de off. colores, 50 pegamento líquido 250g, 50 silicon fro 100 ml, 50 paquetes de manilla diferentes colores, 50 marcadores de agua o 12, 50 tizas, 10 paa hojas de colores	\$ 28,000.00
14.3			Club por la Paz. 3 Actividades por trimestre de cohesión, culturales, deportivas, recreativas, recuperación de espacios, etc. realizadas por cada club por la paz conformado.		3004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Materia deportiva	120 balones deportivos de diferente deporte impresos	\$ 26,000.00
14.4			Club de Lectura. 3 Actividades por trimestre de fomento a la lectura realizadas por cada clubes por la paz conformado.		3004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Materia preventivo	1200 pajaritas, 750 termos, 150 cachuchas, 1000 pajaritas, 300 bases impresos	\$ 126,000.00
14.5			Monitores y/o Monitores Capacitados. Persona capacitada en seguir proyecto preventivo para que despiquen el mensaje en su red comunitaria		3004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Capacitación de género	300 pinnas rotuladas, 300 vaso termico de plástico rotulados	\$ 17,000.00
14.6			Personas capacitadas por los Monitores y/o Monitores Capacitados. Que cada promotor y/o promotor impacte a por lo menos 10 personas de su comunidad		3004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Materia preventivo	1200 pajaritas, 750 termos, 150 cachuchas, 1000 pajaritas, 300 bases impresos	\$ 126,000.00
14.7			Talleres preventivos del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones recurrencias a un mismo grupo incluye: guías procedimentales, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otros temáticas		6201	Proyecciones, cámaras	Cafés de simulación del alcohol y las drogas	12 Juegos de gopees de Marihuana, Acroto visión de día, alcohol, visión de noche, drogas psicoactivas, Acroto ato	\$ 120,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento			Prevención		Capacitación		Difusión		
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1A8	Prevención	Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental (de 8 años de edad en adelante) Indicador de porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en sesiones de prevención de adicciones Actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas Orientación a Concuerdas, Sesión informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva), Actividades de la Campaña pasaplan beneficiada por monitores y monitores, Muebo Preventivo Comunitario (Pasaplan Beneficiada por las coaliciones comunitarias). Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental Sesión informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva), Actividades de la Campaña (Actividades de los monitores y los monitores, Muebo Preventivo Comunitario (Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias).	Jornadas preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartido Estancias con la Generación Mexicana de Adolescentes, Adolescentes y Semanas Nacionales de Salud Pública)	3864	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Lira para montarse en arifa chihuahua, ciudad Juárez	4 lira para arifa	1,200.00
1A8				Capacitación en perspectiva de Género, LGBTIQ+ y Adicciones. Actividades de capacitación de mínimo 5 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género / temáticas como: nuevas masculinidades, violencia, lenguaje inclusivo, etc)	6161	Bienes Informáticos	Partido para proyección con soporte de 100 páginas para monitores y profesores, proyector 15.5 4K HD, pantalla, visualización de proyección frontal, trastero con bolsa de transporte	2 pantallas y 2 proyectores	17,000.00
1A8				3761	Valores nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de Persona en tres vehículos en zona rural y/o municipios trabajo de campo de estima 12 visitas	12 visitas	7,600.00	
				39102	Traslado de Persona en tres vehículos en zona rural y/o municipios trabajo de campo de estima 12 visitas	302 horas	7,600.00		
				3764	Valores nacionales reunión nacional	12 Visitas	80,000.00		
				37101	Valores reunión nacional	12 Visitas	120,000.00		
				3701	Taller viajes recorres	1	4,600.00		
				3761	Traslado de Persona (valores de caminos zonas AGEF rurales y urbanas 8 visitas orgadas)	100	26,000.00		
				39102	Traslado de Persona en tres vehículos en zona AGEF urbana urbano alto y/o municipios trabajo de campo de estima 20 visitas	720 horas	18,000.00		

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA									
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1.4.1				Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones con Estudiantes. Implementar el mantenimiento de una Escuela Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en estudiantes de 12 a 17 años que concuerda en su meta el número de estudiantes matriculados en educación superior, superior, terciaria de 12 a 17 años en centros educativos. El mantenimiento de este recurso consisten en acudir a centros educativos estatales y aplicar de manera gradual los contenidos a estudiantes de 12 y 13 de primaria, secundaria y bachillerato.	32102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos (terrestres, aéreos, marítimos, lacubres y flotiles destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Persona en 1 vehículo en zona rural y/o municipios trabajo de campo de estima 23 vistas	1000 litros	\$ 35,000.00
					3701		Traslado de persona	20 vistas	\$ 12,640.00
1.4.2				Seminarios Drogas (licitas). Realizar un seminario, congreso o foro presencia o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel licenciatura o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas locales) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de Fentanilo y drogas emergentes (situación actual, regulación, riesgos sociales, entre otras). En el momento de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CECOSAHUA.	3801	Congresos y convenciones	Congreso de drogas (licitas) dirigido a funcionarios públicos y personal de salud (población en general)	10 congresos sobre drogas (licitas)	\$ 60,000.00
1.5.1	Detección oportuna	Tarjetas para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Índice x porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental (FOSSIT, CAGE, AUDIT, Pagestrom, Sect, ASISIT, PHQ-9 Y PHQ-14)	Tamizajes para la detección oportuna del Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (FOSSIT, CAGE, AUDIT, Pagestrom, Sect, ASISIT, PHQ-9 Y PHQ-14)	3804	Impresión y elaboración de materiales informativos derivados de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Tarjetas	22,340 impresiones de tarjetas, 100 cuadernillos	\$ 60,000.00
1.5.2				Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo de alcohol (15 NOV.)	3804	Impresión y elaboración de materiales informativos derivados de la operación y administración de las dependencias y entidades	Lana con el mensaje conmemorativo, una para montarse en araña	1 Lana impresa, 2 lana para araña	\$ 1,600.00
					3804		Pajera dry fit participantes con el tema Impreso de día	100	\$ 20,000.00
					32102		Traslado de Persona en dos vehículos en zona rural y/o municipios trabajo de campo de estima 1 vista	100 litros	\$ 2,600.00
					3701		Traslado de Persona	10	\$ 6,280.00
1.5.2				Eventos conmemorativos del día mundial en México (31 MAYO)	3804	Impresión y elaboración de materiales informativos derivados de la operación y administración de las dependencias y entidades	Pajera dry fit participantes con el tema Impreso de día	100	\$ 20,000.00
					3804		Lana con el mensaje con conmemorativo, una para montarse en araña (Chihuahua ciudad Juárez)	2 Lana impresa, 4 lana para araña	\$ 3,000.00
					3701		Traslado de Persona	10	\$ 6,280.00
					32102		Traslado de Persona en 4 vehículos en zona trabajo de campo de estima 1 vista	100 litros	\$ 2,600.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión						
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado			
163	Eventos	SI	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	30004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Loro con el mensaje conmemorativo, una para montarse en araña	1 Loro impresa, 2 ora para araña	\$ 1,600.00			
					30004		Playera dy ft para participantes con el tema impresos de día	100	\$ 20,000.00			
					37001		Traído de Persona en 4 vehículos en zona, trabajo de campo de estira y visita	66	\$ 41,660.00			
					30102		Traído de Persona en 4 vehículos en zona, trabajo de campo de estira y visita	100 to	\$ 17,600.00			
							Comemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio (10 SEP)	30004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Típicos (1,000 de cada diseño, son 3 diseños distintos)	13,000	\$ 48,000.00
								30004		Playera impresa, goma impresa, puzeros practica impresa, termos, impresos, 250 apices impresos, 250 puzeros impresos, 100 libretas impresas.	250 Playera impresa, 250 goma impresa, 250 puzeros practica impresa, 250 termos, 250 mormas impresos, 250 apices impresos, 250 puzeros impresos, 100 libretas impresas.	\$ 146,000.00
								21101		Memoria USB	125 memoras USB 16 gb	\$ 7,600.00
							Actividades enfocadas a la prevención de adicciones y su repercusión en la salud mental.	30004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Típicos (1,000 de cada diseño, son 5 diseños distintos)	13,000	\$ 48,000.00
								30004			250 Playera impresa, 250 goma impresa, 250 puzeros practica impresa, 250 termos, 250 mormas impresos, 250 apices impresos, 250 puzeros impresos, 100 libretas impresas.	\$ 146,000.00
								21101		Memoria USB	125 memoras USB 16 gb	\$ 7,600.00
173	Fomento Barilarto	SI	Inicie visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	30004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Selfstick de Espacios 100 por ciento libres de humo de Tabaco, Diseño y Elaboración de Campañas Educativas, Impresiones y Elaboración de Material Informativo de Prevención de Tabaco	700 Selfstickas y 2000 típicos	\$ 22,000.00			
					21101		Cuadros para reconocimiento de espacios 100% libres de humo de tabaco tamaño carta, adhesivos sobre cara para montaje de selfstickas para señores	70 marcos, 60 rollos de cinta	\$ 26,000.00			
					37001		Traído de Persona	60 Visitas	\$ 40,100.00			

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA									
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Período del Costo	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
					20102		Tratado de Persona en dos verticales en zona rural y/o municipios trabajo de campo de estima 42 visitas	2000 libros	60,000.00
					20004		Impresión de guía preventiva para fomentar en menores los espacios libres de humo de tabaco, impresión de guía preventiva para fomentar en menores el no consumo de alcohol, impresión de folletos de restricción de venta de alcohol a menores de edad	500 guía preventiva espacio libre de humo de tabaco, 500 guía preventiva no consumo de alcohol, 1000 folletos	48,000.00
1.8.1	Coordinación Estatal	SI	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CECA y COMICAG	Sesiones de comité municipal contra las adicciones (COMCA) y/o de las mesas espejo institucionales municipales de la ENFA (incluyendo Salud Mental)	27601	Villabos nacionales para labores en campo y de supervisión	Tratado de Persona	40 visitas	25,000.00
				20102		Tratado de Persona en dos verticales en zona rural y/o municipios trabajo de campo de estima 42 visitas	1500 libros de gasolina magna	87,000.00	
				20004		Impresión de guía preventiva para fomentar en menores el no consumo de alcohol	300	22,000.00	
1.8.2					Reuniones de consejo estatal contra las adicciones y/o de las mesas espejo institucionales Estatales de la ENFA (incluyendo Salud Mental)	20001	Congresos y convenciones	Eventos de seguimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones y del Consejo Estatal Contra las Adicciones y Salud Mental	4
TOTAL PREVENCIÓN									1943300
1.8.3	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Recursos humanos no especializados capaces de primer y segundo nivel de atención. (MCAAF)	Persona Capacitada del Primer y Segundo Nivel de atención en la Guía de Intervención para los Trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias (MCAAF)	27601	Villabos nacionales para labores en campo y de supervisión		1010	8,000.00
				20102		Casos para los responsables de enseñanzas de las regiones sanitarias	500 ts	14,000.00	
1.8.3	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normalidad de persona que labora en los establecimientos asistenciales especializados en adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	21601	Bienes Informáticos	Pantalla electrónica de 65" 4K, multitouch, software de gestión interactivo conectividad inalámbrica, soporte de pared incluido	1	70,000.00
1.8.3				Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Personas capacitadas en por lo menos 2 cursos de a oferta disponible en el año que integra el Plan Maestro de Capacitación y responde a las estrategias nacionales de Saludable	Persona De Salud Capacitada En El Modelo Mexicano De Salud Mental Y Adicciones (MedSalM)	20001	Congresos y convenciones
TOTAL CAPACITACIÓN									290290

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES										
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024										
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA										
Tratamiento		Prevención			Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Costo	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Propuesto	
1800	Campañas		Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento en consumo de tabaco, alcohol y otros drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (matriz difusión de actividades, proyecciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram)	38101	La publicación y difusión masiva de los mismos a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y radiografía, radio, cine, prensa, espectáculos, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, volantes, murales, estibas, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos	Pagos de Publicidad en Redes Sociales con el objetivo de reducir en adolescentes la prevalencia de uso y consumo de alcohol, tabaco, vapores y otros drogas.	100 publicaciones	100,000.00
					Programas en vivo vía facebook y twitter (matriz la transmisión de los programas en vivo de sonido en twitter y facebook)	38101	La publicación y difusión masiva de los mismos a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y radiografía, radio, cine, prensa, espectáculos, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, volantes, murales, estibas, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos	Transmisión de contenidos en las redes sociales de CENADIC sobre la prevención de adicciones y promoción de la salud mental a través de contenidos de CONAHUA	43 transmisiones	60,000.00
						61601	Juegos para la edición, almacenamiento y publicación masiva para las redes sociales de la Comisión Impresora laser full color	2 laptops, 1 impresora laser full color para impresión sobre carta	100,000.00	
						62601	Equipos de sonido para estereos para pláticas y conferencias	Equipos de sonido con autotesteo portátil profesional, conectividad bluetooth, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 1 mezclador inalámbrico de 4 canales	80,000.00	
						61601	Impresora multifunciona a color para CENAHUA	4 impresoras multifunciona a color	46,000.00	
1803			Oferta de los compromisos de televis (matriz) en pago de los Capítulos de Desembolsos (CDS) en materia de salud mental y consumo de sustancias.		300	300	Comisar de video promociona y preventos de adicciones y salud mental		1	29,750.00
TOTAL DIFUSIÓN									414725	
									Monto Total Comisar	1,118,265.00

ELABORO

VALIDO

AUTORIZO

LIC. JAVIER GONZALEZ HERRERA
COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES DE CHIHUAHUA

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DRA. LORENA LOPEZ PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISARIA

Por "LA SECRETARIA "

Por "LA ENTIDAD"



Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán
Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones



Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda.



Lic. Gilberto Baeza Mendoza
Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



SALUD
ESTADO DE CHIHUAHUA



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

METAS 2024



ESTADO: Chihuahua
CECOSAMAS: 10

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
1	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	800	1,600	1,600	1,200	5,200
2	CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	2,500	6,000	6,000	4,500	19,000
3	TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagérstrom, Beck, ASSIST, PHQ-9 Y PHQ-A)	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagérstrom, Beck, ASSIST, PHQ-9 Y PHQ-A)	1,000	6,500	6,500	3,000	17,000
4	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (Actividades de las monitoras y los monitores), Modelo Preventivo Comunitario (Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000
5	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas Orientación a Concurrentes, Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (población beneficiada por monitores y monitoras), Modelo Preventivo Comunitario (Población Beneficiada por las coaliciones comunitarias).	30,000	63,000	63,000	50,000	206,000
6	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	2	3	3	2	10



METAS 2024



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
7	RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y/ sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico	250	475	475	300	1500
8	ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	800	1,200	1,200	1,000	4,200
9	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	200	525	525	250	1,500
10	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	250	450	450	450	1,600
11	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES MUNICIPALES (DE LA ENPA INCLUYENDO SALUD MENTAL)	Sesiones del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas Espejo municipales de la ENPA que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (Una sesión puede ser para la instalación y las otras dos de seguimiento)	2	3	3	2	10
12	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES ESTATALES (DE LA ENPA INCLUYENDO SALUD MENTAL)	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.	0	1	0	1	2
13	SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	250	525	525	300	1,200



METAS 2024



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
14	CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO, LGBTQI+ Y ANTIRRACISMO	Actividades de capacitación de mínimo 5 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género (temáticas como: nuevas masculinidades, violencias, lenguaje incluyente, etc)	1	1	1	0	3
15	SERVICIO DE PRECONSULTA	Valoración preliminar de la persona, con el objetivo de explorar de forma inicial el padecimiento y/o los determinantes por los que solicita atención, y que generalmente no representan una urgencia	400	615	615	450	2,080
16	TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	30	45	45	30	150
17	JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	1	1	3
18	ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EN HOGARES	Implementar el levantamiento de una Encuesta Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en hogares (se considera en la meta el número de entrevistas realizadas a adolescentes y adultos, mujeres, hombres de 12 a 75 años de edad realizadas en estratos poblacionales rurales, urbanos, y urbanos altos). La meta señalada en 2023 no fue establecida en el periodo, sin embargo fue monitoreada y corresponde al alcance logrado al 23 de noviembre de 2023. La meta 2024 corresponde a la diferencia entre la meta global de entrevistas y las realizadas en 2023.	707	0	0	0	707
19	ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES CON ESTUDIANTES	Implementar el levantamiento de una Encuesta Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en estudiantes de 12 a 17 años (se considera en la meta el número de cuestionarios realizadas a adolescentes, mujeres, hombres de 12 a 17 años en contextos escolares. El levantamiento de esta encuesta consisten en acudir a centros escolares seleccionados y aplicar de manera grupal los cuestionarios a estudiantes de 5to y 6to de primaria, secundaria y bachillerato.	0	0	0	4,680	4,680



METAS 2024



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CECOSAMAS						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
20	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Incluye la formación y/o mantenimiento de organizaciones Comunitarias. (Se debe mantener el número de coaliciones reportados en el 2023) No es sumable				17
21	ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Actividades de información, capacitación y difusión, realizadas por las organizaciones comunitarias				204
22	CLUB POR LA PAZ	3 Actividades por trimestre de cohesión, culturales, deportivas, recreativas, recuperación de espacios, etc. realizadas por cada club por la paz conformado.				204
23	CLUB DE LECTURA	3 Actividades por trimestre de fomento a la lectura realizadas por cada clubes por la paz conformado.				204
24	MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria				240
25	PERSONAS ALCANZADAS POR LOS MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS	Que cada promotora y/o promotor impacte a por lo menos 10 personas de su comunidad				2,400
26	PERSONAL CAPACITADO DEL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN LA GUIA DE INTERVENCIÓN PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO DE SUSTANCIAS (mhGAP).	Recursos humanos no especializados capacitados del primero y segundo nivel de atención. mhGAP				540

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CECOSAMAS						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
27	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL MODELO MEXICANO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (MexSaMe)	Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integra el Plan Maestro de Capacitación y responde a las estrategias nacionales del MexSaMe				39
28	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residenciales, mhGAP a 1er y 2do nivel, capacitados en el Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones -MexSaMe- y Monitores y Monitoras)				2,835



METAS 2024



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
29	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Misto y Profesional)	0	3	5	0	8
30	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	50	50	50	50	200
31	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	672	672	672	0	2,016
32	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES CONADIC-COFEPRIS	Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS y o DCPRIS-Estatales). Su objetivo es: contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homóloga estatal.	5	0	0	0	5



METAS 2024



OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
33	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
34	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
35	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	15	40	10	10	75

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
36	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	Realizar un evento central (a nivel estatal) e implementar acciones comunitarias preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas. Se deberá implementar una activación comunitaria la cual se sugerirá de acuerdo al lema de la conmemoración (deportiva, cultural, artística, comunitaria entre otras). Para el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas con las actividades comunitarias.	0	1	0	0	1
37	OBSERVATORIOS ESTATALES DE SALUD MENTAL Y CONSUMO DE DROGAS OPERANDO (No sumables)	Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades. Es una meta que se monitorea trimestralmente a través de la evidencia del funcionamiento.	1	1	1	1	1
38	SEMINARIOS DROGAS ILICITAS	Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de Fentanilos y drogas emergentes (situación actual, regulación, riesgos asociados, entre otras). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAPA	5	5	0	0	10



METAS 2024



COMUNICACIÓN EDUCATIVA										
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024				
		1	2	3	4					
39	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram				250	250	250	250	1,000
40	PROGRAMAS EN VIVO VÍA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook				12	12	12	12	48

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL										
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024				
		1	2	3	4					
41	CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	Realizar por Entidad Federativa 1 evento protocolario, acompañado de 1 activación comunitaria por cada día				0	0	1	0	1
42	CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL	Realizar por Entidad Federativa 1 evento protocolario, acompañado de 1 activación comunitaria por cada día				0	0	0	1	1
43	Difusión de los compromisos de México para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de salud mental y consumo de sustancias	Realizar de manera trimestral 1 acción de difusión de las metas 3.4 "Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar", 3.5 "Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol" y 3.a "Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países"				1	1	1	1	4

Por "LA SECRETARIA "

Por "LA ENTIDAD"


Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán
 Comisionado Nacional de Salud Mental y Adicciones


Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
 Secretario de Hacienda.


Lic. Gilberto Baeza Mendoza
 Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

INFORME TRIMESTRAL

 <p style="text-align: center;">INFORME TRIMESTRAL</p> <p style="text-align: center;">CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES</p> <p style="text-align: center;">INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2024</p> <p>Entidad Federativa: Número de Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte:</p>					
Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORÓ	Va.Bo.			AUTORIZO	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO (A) ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por “LA SECRETARIA “


Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán
 Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

Por “LA ENTIDAD”


Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
 Secretario de Hacienda.


Lic. Gilberto Baeza Mendoza
 Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>																									
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES CERTIFICADO DE GASTO																									
<small>(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)</small> FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO																									
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICIONES 2024																									
FECHA DE EMISIÓN:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;"><small>EJERCICIO:</small></td> <td style="width: 20%; text-align: center;">2024</td> </tr> <tr> <td><small>CERTIFICADO DE GASTO No:</small></td> <td></td> </tr> </table>	<small>EJERCICIO:</small>	2024	<small>CERTIFICADO DE GASTO No:</small>																					
<small>EJERCICIO:</small>	2024																								
<small>CERTIFICADO DE GASTO No:</small>																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"><small>Tipo de documento:</small></td> <td style="width: 25%;"><small>Número:</small></td> <td style="width: 25%;"><small>Proveedor:</small></td> <td style="width: 25%;"><small>Fecha Docto.:</small></td> </tr> <tr> <td><small>No. de bienes/Servicios</small></td> <td><small>Importe</small></td> <td><small>Descripción del bien o servicio / descripción complementaria</small></td> <td><small>Partida</small></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	<small>Tipo de documento:</small>	<small>Número:</small>	<small>Proveedor:</small>	<small>Fecha Docto.:</small>	<small>No. de bienes/Servicios</small>	<small>Importe</small>	<small>Descripción del bien o servicio / descripción complementaria</small>	<small>Partida</small>					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"><small>Tipo de documento:</small></td> <td style="width: 25%;"><small>Número:</small></td> <td style="width: 25%;"><small>Proveedor:</small></td> <td style="width: 25%;"><small>Fecha Docto.:</small></td> </tr> <tr> <td><small>No. de bienes/Servicios</small></td> <td><small>Importe</small></td> <td><small>Descripción del bien o servicio / descripción complementaria</small></td> <td><small>Partida</small></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	<small>Tipo de documento:</small>	<small>Número:</small>	<small>Proveedor:</small>	<small>Fecha Docto.:</small>	<small>No. de bienes/Servicios</small>	<small>Importe</small>	<small>Descripción del bien o servicio / descripción complementaria</small>	<small>Partida</small>				
<small>Tipo de documento:</small>	<small>Número:</small>	<small>Proveedor:</small>	<small>Fecha Docto.:</small>																						
<small>No. de bienes/Servicios</small>	<small>Importe</small>	<small>Descripción del bien o servicio / descripción complementaria</small>	<small>Partida</small>																						
<small>Tipo de documento:</small>	<small>Número:</small>	<small>Proveedor:</small>	<small>Fecha Docto.:</small>																						
<small>No. de bienes/Servicios</small>	<small>Importe</small>	<small>Descripción del bien o servicio / descripción complementaria</small>	<small>Partida</small>																						
TOTAL																									
Monto total del certificado: \$																									
<small>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</small>																									
<small>ELABORÓ</small>	<small>Vo. Bo.</small>																								
<small>C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA</small>	<small>COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES</small>																								
	<small>AUTORIZÓ</small>																								
	<small>SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO</small>																								

Por “LA SECRETARIA “

Por “LA ENTIDAD”


Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán
 Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones


Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
 Secretario de Hacienda.


Lic. Gilberto Baeza Mendoza
 Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

		SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO	
		(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO	
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E-025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES" EJERCICIO 2024			
FECHA DE EMISIÓN:		EJERCICIO:	2024
		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra		Ficha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____ MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ		Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Por “LA SECRETARIA “

Por “LA ENTIDAD”


Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán
 Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones


Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
 Secretario de Hacienda.


Lic. Gilberto Baeza Mendoza
 Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión	
Partida	Actividad	Intervenciones	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Cantidad	Importe Total Programado
1074	Tratamiento	SI	<p>Sesión posterior a la consulta de primera vez, en modalidad presencial y/o a distancia para identificar problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA. Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.</p>	51501	Bienes Informáticos	10 impresoras (CECOSAMA)	\$ 100,000.00
		SI	<p>Según padecer al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social, con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA. Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.</p>	21401		70 cartuchos de tóner para multifuncional	\$ 70,000.00
		SI	<p>Sesiones de apoyo social y actividades de apoyo psicosocial para personas usuarias de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental</p>	35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Fachada de los 10 CECOSAMA (tubo, pintura, plafones, servicio general, aire y calefacción, etc.	\$ 500,000.00
				25501	Aplicación de exámenes toxicológicos participantes de justicia terapéutica	1,250 toxicológicos	\$ 171,000.00
				25101	Gel antibacterial 70% alcohol para el personal que acuda a sesiones	40 lts gel antibacterial	\$ 3,400.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento			Prevención			Capacitación			Difusión		
Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Mesa	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Valor Unitario Programado			
1.1.1.1	SI	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidores de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental resuman su proceso terapéutico.	Encarte telefónico y/o visita domiciliar a personas con problemas de consumo de sustancias o asociados a la salud mental.	21101	Materiales y útiles de oficina	Material de papelería	250 paguines hojas color, 40 carpetas de bolsillo opalinas, 36 conectador	\$ 22,500.00			
1.1.1.2	SI	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración y/o consumo de sustancias y/o salud mental.	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental.	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de estudios socioeconómicos	4,200	\$ 25,000.00			
1.1.1.3	SI	Numero de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	Tratamientos concluidos con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental.	27101	Vestuario y uniformes	Uniformes para el personal de las UNEMES ecocasmás	18 batas	\$ 9,500.00			
1.1.1.4		Conjunto de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención.	Visitas de supervisión a UNEMES CECOSAMA	25102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas	Gasolina	500 litros de gasolina	\$ 12,000.00			
				37501		Viáticos	50	\$ 31,300.00			
				51501		Equipo de computo para realizar supervisión (zona route)	2 laptops, 2 impresora portatil	\$ 60,000.00			
1.1.2		Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones	51501	Bienes Informáticos	Adquisición de laptops e impresoras inalámbricas para visitas a establecimientos residenciales equipo para capacitaciones en establecimientos residenciales, tablet, 1 proyector, 1 tablet, y 2 camaras digitales	4 laptops, 3 impresoras portátiles, 1 proyector, 1 tablet, y 2 camaras digitales	\$ 140,000.00			

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIÓNES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión		
Índice	Actividad	Descripción de la Actividad	Unidad	Proceso del Estado	Descripción de la Actividad	Cantidad	Monero y año programación	
Supervisión y Seguimiento				21101	Materiales de oficina para la elaboración, integración y actividades del área de verificación	100 plumas punto fino azul, 80 carpetas de 3 años 3", 10 conectores de papel tamaño carta, 30 rotos de cinta adhesiva transparente 50 pulgadas, 6 carpetas con marcadores, 6 cajas de colores/Azul, Amarillo y Anaranjado, 3 cajas de sharpes negros, 4 cajas de perforadoras de 3 pulgadas, 2 literales led recargable	\$ 30,000.00	
				33604	Carpeta membretada para entrega de reconocimientos plastificados	300 tamaño oficio, 200 tamaño carta	\$ 4,900.00	
				25501	Cubrebocas KN 95 para el personal verificador de los establecimientos residenciales, que de 100 Guantes de nitrilo sin polvo	400 cubre bocas y 8 cajas de guantes	\$ 2,170.00	
				25101	Gel antibacterial 70% alcohol para el personal verificador de los establecimientos residenciales	40 litros	\$ 2,860.00	
				37501	Viviáticos para el personal del área de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones	200	\$ 125,200.00	
				26102	Medicos contrahibla para el personal del área de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones	5,000 litros	\$ 125,000.00	
				33604	Impresión de poder papel couché para la prevención en establecimientos residenciales y tripticos	400 postales y 1000 tripticos	\$ 14,000.00	
				37504	Traslado de personal del área de verificación y responsable del área a capacitación interestatal	8	\$ 5,520.00	
				37101	Vuelos para el personal del área de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones	8	\$ 80,000.00	
				37201	Transporte terrestre para personal de verificación y tratamiento en comisionados fuera del estado de Chihuahua	2 viajes	\$ 3,000.00	
				26102	Programa de Supervisión y Verificación de Establecimientos Residenciales Encuentros en Adicciones CONADIC- COFEPRIS	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	700 lbs	\$ 17,500.00
			Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRS y COEPRS) de los Estados Unidos Mexicanos, a través del apoyo de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normativas aplicables en materia de la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o la homologa estatal.					

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHAUHA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión		Materia Social	
Objeto	Actividad	Intervenciones	Descripción de la Actividad	Fecha	Partida del Gasto	Descripción de la Actividad	Objetivo	Cantidad	Valor Unitario
	Subsidios	SI	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Mito y Profesional)		43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Subsidio de tratamientos en materia de adicciones	8	\$ 288,000.00
					37501		Viáticos para el personal del área de verificación y Tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones (CONADIC - COPEPRIS)	10 viáticos	\$ 6,290.00
					35501		Mantenimiento a vehículos	Mantenimiento para 15 vehículos en el registro de la comisión	\$ 150,000.00
TOTAL TRATAMIENTO: 2461940									
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Impresión de Trípticos Informativos de Sustancias	5,000 Tabaco / 5,000 Alcohol/ 5,000 Cocaína/ 5,000 Marihuana/ 5,000 Material/ 5,000 Heroina/ 5,000 Fentanilo, en papel pond	\$ 122,000.00
					21101	Materiales y útiles de oficina	Material lúdico	100 pintura acrílica diferentes colores de 250 ml., 30 cajas de lápices de colores c72., 50 paq de 10 tom tamaño carta de 60 colores, 60 paq de 250g de alfileres, 60 alfileres 100 ml. 60 paquetes de 500 hojas de papel de 250g diferentes colores., 60 marcadores de agua c72., 50 libras, 10 paq hojas de colores	\$ 23,500.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Material deportivo	120 balones deportivos de diferente deporte impresa	\$ 25,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Material preventivo	250 playeras, 750 termos, 150 cachuchas, 1000 plumas, 300 tazas impreso	\$ 125,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Capacitación de género	300 plumas rotuladas, 300 plumas de plástico rotuladas	\$ 17,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Material preventivo	250 playeras, 750 termos, 150 cachuchas, 1000 plumas, 300 tazas impreso	\$ 125,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión				
Evento	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Prestación	Comentarios	Cantidad	Valor Total Programado	
Eventos		SI	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día mundial de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	26102		Traslado de Personal en 4 vehículos en zona, trabajo de campo se estima 1 visita	100 litros	\$	2,500.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	1 Lona impresa, 2 lona para montarse en araña para araña	\$	1,500.00	
					33604		Playera dy/16 para participantes con el tema impreso del día	100	\$	20,000.00
					37501		Traslado de Personal en 4 vehículos en zona, trabajo de campo se estima 1 visita	96	\$	41,350.00
					26102		Traslado de Personal en 4 vehículos en zona, trabajo de campo se estima 1 visita	700 lbs	\$	17,500.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Trípticos (1,000 de cada diseño, son 13 diseños distintos)	13,000	\$	46,000.00
					33604		Playera impresa, gorra impresa, pulsera plástica impresa, 250 termos, 250 morrales, 250 llaveros, 250 plumas, 250 plumas empresas, 100 libretas	250 Playera impresa, 250 gorra impresa, 250 pulsera plástica impresa, 250 termos, 250 morrales, 250 llaveros, 250 plumas empresas, 100 libretas	\$	145,000.00
					21101		Memoria USB	125 memorias USB 16 gb	\$	7,500.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Trípticos (2,000 de cada diseño, son 5 diseños distintos)	13,000	\$	46,000.00
					33604			6	\$	145,000.00
Fomento Sanitario		SI	Incluye ventas e establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios reconocidos como 100% Libre de Humo de Tabaco	21101		Memoria USB	125 memorias USB 16 gb	\$	7,500.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Señalética de Espacios 100 por ciento libres de Humo de Tabaco, Diseño y Elaboración de Cartelera, Elaboración de Material Informativo de Prevención de Tabaco	700 Señaléticas y 2000 Trípticos	\$	22,000.00
					21101		Cuadros para reconocimiento de espacios libres de humo de tabaco, para el montaje de señaléticas para exteriores	70 marcos, 60 rollos de cinta	\$	25,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

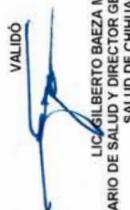
Tratamiento		Prevención			Capacitación			Difusión			Montos Totales Programados		
Actividad	Indicador	Definición de la Actividad	Mes	Partido del Gasto	Contribución de la Entidad	Concepto	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total			
1.1.1	S/I	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de las CECAS y COMICAS	Meses	37501		Traslado de Personal	80	Veletas	\$	50,100.00			
				26102		Traslado de Personal en dos municipios, trabajo de campo se estima 40 veletas	2000	litros	\$	50,000.00			
				33604		Impresión de guía preventiva para menores en los espacios de libre de tabaco, 800 guía preventiva para fomentar en menores el no consumo de alcohol (impresión de señalética de restricción de venta de alcohol a menores de edad)	800	guía preventiva	\$	46,000.00			
1.1.2	Coordinación Estatal	S/I	Meses	37501	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de Personal	40	Veletas	\$	25,050.00			
				26102		Traslado de Personal en dos vehículos en zona rural y/o municipios, trabajo de campo se estima 40 veletas	1500	litros de gasolina magna	\$	37,500.00			
				33604		Impresión de guía preventiva para fomentar en menores el no consumo de alcohol	800		\$	22,000.00			
1.1.3	Coordinación Estatal	S/I	Meses	38301	Congresos y convenciones	Eventos de seguimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones y del Consejo Estatal Contra las Adicciones y Salud Mental	4		\$	40,000.00			
				TOTAL PREVENCIÓN									
				37501	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	10	10		\$	6,290.00			
1.1.4	Coordinación Estatal	S/I	Meses	26102		Gasolina para los responsables de enseñanza de las regiones sanitarias	500	litros	\$	14,000.00			
				51501	Bienes Informáticos	Dispositivos electrónicos de 55" 4k, software de pizarra interactivo, conectividad inalámbrica, soporte de pared incluido	1		\$	70,000.00			
				TOTAL PREVENCIÓN									

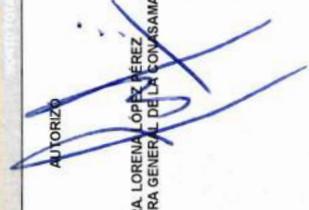
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión		Asesoría Técnica Programática
Unidad	Actividad	Descripción de la Actividad	Meta	Beneficiarios del Proyecto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	
E.103			Difusión de los compromisos de México para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de salud mental y consumo de sustancias.	366	#N/A	Creación de video promocional y preventivo de adicciones y salud mental	1	\$ 29,725.00
TOTAL DIFUSIÓN								414725
Presupuesto Autorizado								\$ 5,110,285.00

ELABORÓ

 LIC. JAVIER GONZALEZ HERRERA
 COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES DE
 CHIHUAHUA

VALIDÓ

 LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE
 SALUD DE CHIHUAHUA

AUTORIZÓ

 DRA. LORENA LOPEZ PEREZ
 DIRECTORA GENERAL DE LA COMSAMSA

SIN TEXTO

SIN TEXTO